Especiales Cóndor " ESCONDOR S.A."

ESCONDOR

NIT.860.451.148-6

ACTIVIDAD ECONOMICA 4921
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUTENTES
NO SOMOS AUTORRETENEDORES
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IVA
TARIFA ICA 4.14 X 1000

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN
No. 32000141514 2
Autoriza del No. TP 5900 al TP 8000
FECHA 2016 - 06 - 21

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA A NIVEL NACIONAL CON VEHÍCULOS ULTIMO MODELO

FACTURA DE VENTA

TP 7044

COMPRADOR:	FUERZA AEREA COLOMBIA COMANDO FAC
NIT.	899999102 2
DIR.	AV EL DORADO CAN MIN DEFENSA FAC OF 109
TEL.	3159800
CIUDAD.	BOGOTÁ

FECHA DE ELABORACION		
DÍA	MES	AÑO
06	08	2018
FECHA DE VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
06	09	2018

UNIDAD	CONCEPTO	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL.
1.00	SERVICIO DE TRANSPORTE JULIO 2018 SEGUN RELACION ADJUNTA	3,312,500	3,312,500

PARA PAGO POR TRANSFERENCIA FAVOR REALIZARLA A ESPECIALES CONDOR - ESCONDOR S.A. CTA CTE. 092-05340-4 BANCO DE BOGOTA SUC. FONTIBON

FACTURACION AUTORIZADA SEGUN RESOLUCION DIAN No. 18762008716467 DESDE EL No. TP 6920 HASTA EL No. TP 8000 FECHA 2018/06/15

ESTA FACTURA ESTA REGIDA POR LA LEY 1266 DE 2008 HABEAS DATA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE DARA REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGOS.

SON:

TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS

SUBTOTAL	$	3,312,500
OTROS	$	0
RETEFUENTE	$	115,938
RETEICA	$	13,714
TOTAL FACTURA	$	3,182,848

La presente Factura de Venta constituye Titulo Valor, de conformidad con lo previsto por la Ley 1231 DE 2008

Recibí de conformidad los servicios de esta Factura y acepto el valor estipulado en la misma.

Fecha
Nombre
C.C. o NIT.

ACEPTADA

FIRMA Y SELLO
Cliente o Representante Autorizado

ATENTAMENTE, Especiales Cóndor " ESCONDOR S.A."

ESCONDOR

FIRMA Y SELLO
ESPECIALES CONDOR S.A NIT: 860.451.148-6

Impreso Por: LITOSFERA S.A.S Nit. 900.520.413-4 Tel: 5700 770

Recibí MY Sanchez 8 Agosto 2018

PAGO PAC AGOSTO 2018

FACTURA PAC SEPTIEMBRE 2018				
FECHA	**RUTA**	**NUMERO DE RUTA**	**VALOR UNITARIO RUTA**	**VALOR TOTAL**
06/07/2018	ESCUELA DE POSTGRADOS FAC (Cra 11 No. 102-50)- CLUB FAC, UNA VEZ TERMINE EL RECORRIDO NO SE REQUIERE EL VEHICULO	1	107,681.00	107,681.00
16/07/2018	EPFAC (Cra 11 No. 102-50)- Escuela de Suboficiales (Madrid-Cundinamarca)- EPFAC (ida y regreso)	2	512,913.00	1,025,826.00
17/07/2018	CLUB FAC (Calle 64 No. 3B-21)- CATAM trayecto IDA Y REGRESO	2	281,971.00	563,942.00
18/07/2018	CLUB FAC (Calle 64 No. 3B-21)- CATAM trayecto IDA Y REGRESO	2	281,971.00	563,942.00
20/07/2018	CLUB FAC (Calle 64 No. 3B-21)- CATAM trayecto IDA Y REGRESO	2	281,971.00	563,942.00
28/07/2018	ESCUELA DE POSTGRADOS FAC (Cra 11 No. 102-50)- CAJICA-CUNDINAMARCA trayecto de IDA Y REGRESO	1	487,167.00	487,167.00
TOTAL FACTURACION				3,312,500.00

CONSUMO DEL MES DE JULIO 2018						
16/07/2018	EPFAC (Cra 11 No. 102-50)-Escuela de Suboficiales (Madrid-Cundinamarca)- EPFAC (ida y regreso)	2	512,913.00	1,025,826.00	40 / 376	5,429,657.00
17/07/2018	CLUB MILITAR (CR. 50 #15-20, Bogotá)- Parque Simón Bolívar-CLUB MILITAR (CR. 50 #15-20) ida y regreso NOCTURNO	1	500,000.00	500,000.00	368	
18/07/2018	CLUB MILITAR (CR. 50 #15-20, Bogotá)- Parque Simón Bolívar-CLUB MILITAR (CR. 50 #15-20) ida y regreso NOCTURNO	1	500,000.00	500,000.00	364	
20/07/2018	CLUB MILITAR (CR. 50 #15-20, Bogotá)- Parque Simón Bolívar-CLUB MILITAR (CR. 50 #15-20) ida y regreso DIURNO	1	600,000.00	600,000.00	368	
22/07/2018	(IDA Y REGRESO) EPFAC- CAJICA-EPFAC (PURPURA)	3	487,167.00	1,461,501.00	40/42/400	
23/07/2018	(IDA Y REGRESO) CLOFA- CATAM-CLOFA (PURPURA)	2	281,971.00	563,942.00	40/42/400	
23/07/2018	(IDA Y REGRESO) EPFAC- CATAM-EPFAC (PURPURA)	1	291,221.00	291,221.00		
28/07/2018	(IDA Y REGRESO) EPFAC- CAJICA-EPFAC (ACTIVIDAD SOCIAL)	1	487,167.00	487,167.00	368	

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE ESPECIALES CONDOR - ESCONDOR S. A.

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la empresa se encuentra cumpliendo con el pago de las obligaciones legales por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (**SENA**) en relación con todos los trabajadores durante los últimos seis (6) meses.

Y conforme a lo establecido en el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, la empresa se encuentra exonerada del pago de aportes a Salud, Servicio Nacional de Aprendizaje (**SENA**) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (**ICBF**), correspondiente a los trabajadores que devenguen individualmente considerados menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En constancia de lo anterior firmo la presente certificación en Bogotá D.C., a los (06) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018) y para anexo de la facturación a la FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC.

Atentamente,

RICARDO VARGAS BALLÉN
Revisor Fiscal T. P. 4479-T